



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1768/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2026, el cual contiene el Memorando PR/GAF/N° 235/2026, de fecha 23 de setiembre de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026”, en atención a la necesidad de efectuar una transferencia de créditos presupuestarios y adecuar las cuotas de gastos del Plan Financiero del Instituto de Previsión Social, aprobado por Decreto N° 5443/2026, del 10 de febrero de 2026, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7609/2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, en su artículo 13°, establece: *“Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán, única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 ‘Recursos del Tesoro’ y 30 ‘Recursos Institucionales’ [...]”;*

Que, el Decreto N° 5311/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025, del 31 de diciembre de 2025, ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026’”, en su artículo 1°, dispone: *“Reglaméntese la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026’, de*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/2026

conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A 'Guía de Normas y Procesos del PGN 2026...';

Que, el citado Anexo "A", "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026", en su artículo 62°, inciso c), establece que las transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades, proyectos u obras dentro del mismo programa serán aprobadas conforme a las disposiciones allí previstas; y, específicamente, en el inciso c.2), dispone: *"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 7609/2025, las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional..."*;

Que, la modificación presupuestaria permitirá asegurar el cumplimiento de obligaciones de pago a funcionarios de salud, en los conceptos correspondientes a bonificación de grado académico y otros gastos del personal;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, y con aval de la Directora de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando PR/GAF/N° 235/2026, de fecha 23 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443/2026, del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto del Instituto de Previsión Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, por un monto total de G. 3.550.225.000.- (Guaraníes tres mil quinientos cincuenta millones doscientos veinticinco mil), conforme a los Anexos, los cuales se encuentran refrendados por la Secretaria del Consejo de Administración y las

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/2026

Áreas Técnicas respectivas, que en su totalidad constan de 04 (cuatro) fojas y se adjuntan a la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Anexo PRIMDGZ02: 1 (una) foja.
Anexo PRIMAFINZ: 1 (una) foja.
Anexo PRIMDGZ04: 1 (una) foja.
Anexo PRLMVD02Z: 1 (una) foja.

2º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, serán las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

24-01-1-001-00-02

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
Unidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpt	Descripción	Presupuesto Inicial año 2026	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
133 30 001 99	BONIFICACIONES	194.012.101.853	0	194.012.101.853	0	3.050.225.000	197.062.326.853
137 30 001 99	GRAT.X SERV.ESP	8.603.400.000	0	8.603.400.000	3.550.225.000	0	5.053.175.000
199 30 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	1.029.166.666	0	1.029.166.666	0	500.000.000	1.529.166.666
Total:		203.644.668.519	0	203.644.668.519	3.550.225.000	3.550.225.000	203.644.668.519
Totales:		203.644.668.519	0	203.644.668.519	3.550.225.000	3.550.225.000	203.644.668.519

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carlos Sandoval
Jefe, Sección Programación
Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABEYANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. CAROLINA GONZALEZ
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Derlis C. Leon
Presidente
Consejo de Administración

Resolución CA 070-012/2026 - Página Web IPS

LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

24- 01- 1- 001- 00- 02- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS

Unidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código				Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.			Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS								
133 30 001 99	BONIFICACIONES	ENERO		65.189.022.878	0	0	65.189.022.878	
		FEBRERO		10.285.764.284	0	0	10.285.764.284	
		MARZO		10.300.647.228	0	0	10.300.647.228	
		ABRIL		10.294.427.027	0	0	10.294.427.027	
		MAYO		10.205.866.305	0	0	10.205.866.305	
		JUNIO		10.257.214.671	0	0	10.257.214.671	
		JULIO		10.306.069.377	0	0	10.306.069.377	
		AGOSTO		10.341.364.090	0	0	10.341.364.090	
		SEPTIEMBRE		39.748.449.918	0	3.050.225.000	42.798.674.918	
		OCTUBRE		1.000.000.000	0	0	1.000.000.000	
		NOVIEMBRE		1.000.000.000	0	0	1.000.000.000	
		DICIEMBRE		15.083.276.075	0	0	15.083.276.075	
		Totales:				194.012.101.853	0	3.050.225.000
137 30 001 99	GRAT.X SERV.ESP	ENERO		289.153.443	0	0	289.153.443	
		FEBRERO		0	0	0	0	
		MARZO		272.510.512	0	0	272.510.512	
		ABRIL		152.590.496	0	0	152.590.496	
		MAYO		153.649.544	0	0	153.649.544	
		JUNIO		179.740.976	0	0	179.740.976	
		JULIO		194.236.216	0	0	194.236.216	
		AGOSTO		231.923.840	0	0	231.923.840	
		SEPTIEMBRE		6.270.714.973	- 3.550.225.000	0	2.720.489.973	
		OCTUBRE		32.360.000	0	0	32.360.000	
		NOVIEMBRE		32.360.000	0	0	32.360.000	
		DICIEMBRE		794.160.000	0	0	794.160.000	
		Totales:				8.603.400.000	- 3.550.225.000	0
199 30 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	ENERO		443.029	0	0	443.029	
		FEBRERO		0	0	0	0	
		MARZO		202.746.419	0	0	202.746.419	
		ABRIL		103.385.825	0	0	103.385.825	
		MAYO		90.496.494	0	0	90.496.494	
		JUNIO		118.299.743	0	0	118.299.743	
		JULIO		134.135.349	0	0	134.135.349	
		AGOSTO		103.070.186	0	0	103.070.186	
		SEPTIEMBRE		187.656.051	0	500.000.000	687.656.051	
		OCTUBRE		5.029.137	0	0	5.029.137	
		NOVIEMBRE		4.737.766	0	0	4.737.766	
		DICIEMBRE		79.166.667	0	0	79.166.667	
		Totales:				1.029.166.666	0	500.000.000
Total Programa:				203.644.668.519	- 3.550.225.000	3.550.225.000	203.644.668.519	
TOTAL:				203.644.668.519	- 3.550.225.000	3.550.225.000	203.644.668.519	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carlos Sandoval
Jefe, Sección Programación
Departamento de Programación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carlos Sandoval
Jefe, Sección Programación
Departamento de Programación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

SIAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Derlis C. Leon
Presidente
Consejo de Administración

LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
Unidad Responsable: 2 HOSPITAL CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
133 30 1 99	BONIFICACIONES	Enero	65.189.022.878	0	0	65.189.022.878
		Febrero	10.285.764.284	0	0	10.285.764.284
		Marzo	10.300.647.228	0	0	10.300.647.228
		Abril	10.294.427.027	0	0	10.294.427.027
		Mayo	10.205.866.305	0	0	10.205.866.305
		Junio	10.257.214.671	0	0	10.257.214.671
		Julio	10.306.069.377	0	0	10.306.069.377
		Agosto	10.341.364.090	0	0	10.341.364.090
		Setiembre	39.748.449.918	0	3.050.225.000	42.798.674.918
		Octubre	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Noviembre	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Diciembre	15.083.276.075	0	0	15.083.276.075
			194.012.101.853	0	3.050.225.000	197.062.326.853
137 30 1 99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	Enero	289.153.443	0	0	289.153.443
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	272.510.512	0	0	272.510.512
		Abril	152.590.496	0	0	152.590.496
		Mayo	153.649.544	0	0	153.649.544
		Junio	179.740.976	0	0	179.740.976
		Julio	194.236.216	0	0	194.236.216
		Agosto	231.923.840	0	0	231.923.840
		Setiembre	6.270.714.973	3.550.225.000	0	2.720.489.973
		Octubre	32.360.000	0	0	32.360.000
		Noviembre	32.360.000	0	0	32.360.000
		Diciembre	794.160.000	0	0	794.160.000
			8.603.400.000	3.550.225.000	0	5.053.175.000
199 30 1 99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	Enero	443.029	0	0	443.029
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	202.746.419	0	0	202.746.419
		Abril	103.385.825	0	0	103.385.825
		Mayo	90.496.494	0	0	90.496.494
		Junio	118.299.743	0	0	118.299.743
		Julio	134.135.349	0	0	134.135.349
		Agosto	103.070.186	0	0	103.070.186
		Setiembre	187.656.051	0	500.000.000	687.656.051
		Octubre	5.029.137	0	0	5.029.137
		Noviembre	4.737.766	0	0	4.737.766
		Diciembre	79.166.667	0	0	79.166.667
			1.025.166.666	0	500.000.000	1.529.166.666

Totales por Entidad: 203.644.668.519 3.550.225.000 3.550.225.000 203.644.668.519

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carlos Ochoa
Jefe Sección Programación
Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carlos Ochoa
Jefe Sección Programación
Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. David G. Leon
Presidente
Consejo de Administración



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

Código Descripción

(1) Entidad:	1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
(5) Unidad Responsable:	2 HOSPITAL CENTRAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS

LA REORIENTACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTAN LAS ACTIVIDADES O METAS INICIALMENTE PROPUESTAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

SIN VARIACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria (aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
133	AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA DE SALUD REFERENTES A LA AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN A 100 PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE PUEDAN EXTENDER SUS JORNADAS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A FIN DE RESPONDER A LA DEMANDA DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS, POSIBILITANDO UNA MAYOR DISPONIBILIDAD DE TURNOS Y REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPERA DE LOS ASEGURADOS.
137	DISMINUCIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA SU REASIGNACIÓN A LOS OG 133 – BONIFICACIONES Y OG 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL; EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO N° 5311/2026 QUE LIMITA SU APLICACIÓN A MEDICINA CRÍTICA, ADECUANDO LOS RECURSOS Y PRESERVANDO LOS CRÉDITOS REQUERIDOS PARA COMPROMISOS VIGENTES Y NECESIDADES HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
199	AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ADECUACIÓN Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES E INCENTIVOS DEL PERSONAL EN EL MARCO DE LA REORIENTACIÓN DE RECURSOS DERIVADA DE LAS LIMITACIONES REGLAMENTARIAS DEL OG 137, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO PRESTACIONAL EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

La unidad de Administración y Finanzas de la presente entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son veraces y no han sido condicionados, ni omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

C. Carlos Sandoval
Jefe, Sección Programación
Departamento de Presupuesto
Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

C. Carolina Gonzalez
Directora
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Dr. Dennis C. León
Presidente
Consejo de Administración

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.